



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

CUDAP0059679/2017

///doba, 09 FEB 2018

12

VISTO

El expediente EXP-UNC:0059679/2017, presentado por la Secretaria de Extensión y PRI Lic. MEEHAN, Patricia donde solicita la rectificativa de la Resolución Decanal 2304/2016 y el acta 00248 del libro 00045, que otorga el reconocimiento académico de la alumna TAME, Laila Yazmin DNI 37.618.566 y donde dice Traducción avanzada al español I, debe decir Traducción avanzada al inglés I.

El contenido de la Resolución 430/2013 del Honorable Consejo Superior de esta Universidad, que aprueba la Resolución 180/2013 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, reglamentando el procedimiento para solicitar el reconocimiento académico de estudios realizados en instituciones de educación superior extranjeras asociadas.

Lo determinado en la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 245/1996.

Lo dispuesto por Resolución N° 182/1997 y su modificatoria N° 265/1998 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Lo establecido en la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 17/1997 y su modificatoria 07/2004.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario corregir el error cometido en el nombre de la asignatura.

Por ello,

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE LENGUAS
RESUELVE:**

Art.1°.- Autorizar al Área de Enseñanza a rectificar el Acta N°00248 del Libro N°00045 de fecha 31/10/2016 y la RD 2304/2016 donde dice "Traducción Avanzada al español I" diga Traducción avanzada al inglés I.

Art.2.- Comunicar y archivar.

MM